

B.O. 852B del 14/01/95.

Provincia de Cierra del Fueyo, Antártida s Islas del Allántico Sun República Argentina ———— FISCALIA DE ESTADO

> VISTO que =1Juzgado en 10 Civil Comercial del Distrito Judicial Norte dispone dar intervención a Fiscalía de Estado ante 1 a iniciación de procesos sucesorios, y

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia implica que deben librarse cédulas a ser diligenciadas por parte de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de la ciudad de Ushuaia, donde deben ser remitidas desde la ciudad de Río Grande;

Que ello trae como consecuencia una sobrecarga de tareas sobre dicha oficina, a lo que debe adicionarse que el diligenciamiento que implica la notificación perjudica la celeridad del trámite judicial en dichos procesos;

Que, a los efectos de poder colaborar en normal y célere desempeño de las tareas del Tribunal aquellas actuaciones donde se hayan abierto procesos sucesorios sea factible la intervención de la Provincia conforme prescripto por el art. 667.3 del CPCCLRyM. y evitar demoras e inconvenientes no deseados, se considera prudente facultar a un agente de este organismo, quien semanalmente se traslada a ciudad de Río Grande en cumplimiento de las funciones propias, expediente, notifique personalmente eп cada para que **66** implicando tal notificación la del suscripto;

Que me encuentro facultado para el dictado de la presente a la luz de lo establecido en la ley provincial NO3 y su decreto reglamentario NO444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar al Oficial Superior de este organismo, Sr. Fernando Francisco Irianni, a notificarse personalmente en aquellos procesos sucesorios en donde se le dé intervención a esta Fiscalía de Estado conforme lo prescripto en el art. 667 del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia, implicando tal notificación como si fuese efectuada en la persona del suscripto.

ARTICULO 20.- Notifíquese al Sr. Fernando Francisco Irianni y ofíciese a la títular del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO NO 75/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 1 6JUN 1995

DR. VIRGILIO